

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.**

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LA-UIE00016-2023 RELATIVA AL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE
IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN" (POR PARTIDAS).**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00 (diez) horas del día 03 (tres) de agosto del año 2023 (dos mil veintitrés), encontrándose reunidos en la Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en la Avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte, 2o. Piso, Colonia Industrial quienes en ella participan. Se lleva a cabo el Acto de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-UIE00016-2023 RELATIVA AL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN" (POR PARTIDAS). Acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el fallo definitivo y adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial de referencia.

A continuación, se procedió a pasar lista de asistencia, constatando que se cuenta con la presencia de todos los miembros del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, así como de los invitados cuyos nombres y representación aparecen al final de la presente acta.

Hacemos del conocimiento al Comité e Invitados que, en el presente Acto se cuenta con la presencia de los testigos Sociales, la **C. Ruth Magdalena González Góngora** y el **C. Lucio Alejandro Hernández Torres**, con la finalidad de validar la transparencia del presente proceso.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 19 de julio de 2023, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la página oficial de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y en la página de SECOP NL del Gobierno del Estado de Nuevo León, el resumen de la Convocatoria de la Licitación Pública No. LA-UIE00016-2023.

SEGUNDO. – PERSONAS MORALES. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

Núm.	Razón Social
1	INMOBILIARIA ORTIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.
2	FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3	INGENIERIA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V.
4	SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.
5	SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V.
6	CONSTRUCCIONES MALDONADO OVIEDO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

TERCERO. – JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 11:00 horas del día 24 de julio de 2023, se llevó a cabo el acto de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el acta correspondiente las preguntas por parte de los licitantes, así como aclaraciones por parte de la **UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE**; acto de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



CUARTO. – APERTURA TÉCNICA. Que a las 13:00 horas del día 31 de julio de 2023, se llevó a cabo el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley en cuestión, así como en el punto 6.1.1. de las bases de la presente Licitación; en este acto **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres con las propuestas técnicas, así como los sobres que contenían las propuestas económicas de los licitantes, procediendo únicamente a la apertura de los sobres que contenían su propuesta técnica, obteniendo los siguientes resultados:

La persona moral denominada **INGENIERIA Y PROYECTOS, LO, S.A. DE C.V.**, no asistió al presente **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA LA PROPUESTA TÉCNICA**; Al efecto, la persona moral mencionada con antelación en el presente punto, quedó **DESCALIFICADA** de la presente Licitación, con fundamento en el punto **19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN fracción III)** de las Bases del procedimiento.

Una vez recibidas la Carta de Aceptación a las Bases y Junta de Aclaraciones, así como la Carta de Validez de Vigencia de la Propuesta Económica de los Licitantes, de conformidad con el punto 5 de las Bases de la presente Licitación, se procedió a recibir los sobres que contienen las Propuestas Técnicas, así como los sobres que contienen las Propuestas Económicas de los licitantes, que si cumplieron con la presentación de las mismas; procediendo únicamente en este acto a la apertura de las Propuestas Técnicas.

Una vez aperturados los sobres que contienen las Propuestas Técnicas de los Licitantes, se determinó lo siguiente:

1.- La persona moral denominada **INMOBILIARIA ORTIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **NO CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos, omitiendo presentar la Última **DECLARACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, requisito señalado en el punto **6.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA) fracción XXVI)** de las Bases del procedimiento; Al efecto, la persona moral denominada **INMOBILIARIA ORTIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, quedó **DESCALIFICADA** de la presente Licitación, con fundamento en el punto **19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN fracción IV)** de las Bases del procedimiento.

2.- La persona moral denominada **FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **SI CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos.

3.- La persona moral denominada **SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.** presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **SI CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos.

4.- La persona moral denominada **SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V.** presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **SI CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos.

5.- La persona moral denominada **CONSTRUCCIONES MALDONADO OVIEDO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto únicamente de su propuesta técnica, la cual, **SI CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos.

Por otra parte, en lo que respecta a los sobres que contienen las propuestas económicas admitidas, quedaron en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en sobre cerrado, los cuales se circularon para rubrica de todos los presentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás

relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 74 del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO. – FALLO TÉCNICO. Que a las 10:00 horas del día 02 de agosto del 2023, fue celebrado el Acto de Fallo Técnico, en el cual se notificó que una vez analizada y evaluada las propuestas técnicas presentadas por los licitantes y en base a las inspecciones realizadas a las instalaciones de los Licitantes y al Dictamen Técnico emitido por el **C. José Luis Casas García**, Coordinador de Mantenimiento y Evaluación de la Infraestructura Escolar de la Secretaría de Educación, y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la **"UNIDAD CONVOCANTE"**, emitió el siguiente Fallo Técnico:

1.- Se constató que una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados por las personas morales denominadas **FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V. y SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.**, se determinó que las mismas **SI CUMPLIERON** cabalmente con los requisitos técnicos.

No obstante, se llevó a cabo el procedimiento de inspección a las instalaciones de los Licitantes, con fundamento en el punto 10. de las Bases del proceso, por parte de la **UNIDAD REQUIRENTE y CONVOCANTE**, informando que en lo que respecta a las instalaciones de la persona moral denominada **SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.**, se realizaron en 2-dos ocasiones una inspección, la primera de ellas con fecha 15 de marzo del 2023 y la segunda con fecha 01 de agosto del 2023, determinando en ambas inspecciones lo siguiente:

"Se observa que las instalaciones se encuentran aparentemente en "abandono", observando en el exterior restos de basura y no encontrando personal que atendiera las presentes inspecciones." (Las evidencias fotográficas de las presentes inspecciones, se encuentran anexas al Dictamen Técnico emitido por la UNIDAD REQUIRENTE).

En base a lo expuesto anteriormente, la **UNIDAD REQUIRENTE y CONVOCANTE**, determinaron que la persona moral en comento, **NO CUENTA CON CAPACIDAD TÉCNICA** para garantizar el cumplimiento de la presente Licitación. Lo anterior con fundamento en el punto 10. **INSPECCIONES** de las Bases del procedimiento.

Al efecto, la persona moral denominada **SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.**, quedó **DESCALIFICADA** de la presente Licitación, con fundamento en el punto 19. **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN fracción XVI)** de las Bases de la presente Licitación.

4.- Por otro lado, en lo que respecta a la propuesta técnica presentada por la persona moral denominada **CONSTRUCCIONES MALDONADO OVIEDO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, se informó que una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados, se determinó que la misma **NO CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos, omitiendo presentar la **CERTIFICACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS** (DC3 de la STPS), requisito señalado en el punto 6.1. **DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA) fracción XXII)** de las Bases del procedimiento.

Al efecto, la persona moral denominada **CONSTRUCCIONES MALDONADO OVIEDO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, quedó **DESCALIFICADA** de la presente Licitación, con fundamento en el punto 19. **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN fracción IV)** de las Bases del proceso.

SEXTO. – APERTURA ECONÓMICA. Que a las 11:30 horas del día 02 de agosto de 2023, fue celebrado el evento de Apertura Económica, de conformidad con lo establecido en el Acto de Fallo Técnico de la presente Licitación; en este acto, **LA UNIDAD CONVOCANTE** procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica no fue desechada, obteniendo los siguientes resultados:

1.- La persona moral denominada **FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, presentó el sobre que contiene su propuesta económica, acordando que **SI CUMPLE** cuantitativamente con los requisitos solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada **FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Partida	Unidad	Servicio	Subtotal	Importe
2	1	"MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"		\$ 3,646,312.00 (Tres millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos doce pesos 00/100 m.n.)
			I.V.A.	\$ 583,409.92 (Quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos nueve pesos 22/100 m.n.)
			Total	\$ 4,229,721.91 (Cuatro millones doscientos veintinueve mil setecientos veintidós pesos 91/100 m.n.)

Partida	Unidad	Servicio	Subtotal	Importe
6	1	"MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"		\$ 2,887,049.00 (Dos millones ochocientos ochenta y siete mil cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n.)
			I.V.A.	\$ 461,927.84 (cuatrocientos sesenta y un mil novecientos veintisiete pesos 84/100 m.n.)
			Total	\$ 3,348,976.84 (Tres millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos 84/100 m.n.)

2.- La persona moral denominada **SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V.**, presentó el sobre que contiene su propuesta económica, acordando que **SI CUMPLE** cuantitativamente con los requisitos solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada **SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V.**

Partida	Unidad	Servicio	Subtotal	Importe
2	1	"MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"		\$ 3,651,324.70 (Tres millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos veinticuatro pesos 70/100 m.n.)
			I.V.A.	\$ 584,211.95 (Quinientos ochenta y cuatro mil doscientos once pesos 95/100 m.n.)
			Total	\$ 4,235,536.65 (Cuatro millones doscientos treinta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos 65/100 m.n.)

Partida	Unidad	Servicio	Subtotal	Importe
6	1	"MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"		\$ 2,866,364.70 (dos millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos 70/100 m.n.)
			I.V.A.	\$ 458,618.35 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos dieciocho pesos 35/100 m.n.)
			Total	\$ 3,324,983.35 (tres millones trescientos veinticuatro mil novecientos ochenta y tres pesos 35/100 m.n.)

Se hace del conocimiento del Comité de Adquisiciones que en la Propuesta Económica de la persona moral denominada **FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, en la partida número 2, se detectó un error aritmético en el Total de la partida, siendo el error de 1-un centavo (**\$ 4,229,721.91**); Al efecto, se aclara y se procede a su corrección, toda vez que el error no afecta el resultado de la evaluación realizada

por la **UNIDAD REQUERENTE** y la **CONTRATANTE**, quedando de la siguiente manera: **\$ 4,229,721.92** (Cuatro millones doscientos veintinueve mil setecientos veintiún pesos **92/100 m.n.**)

De igual forma, se procede a la aclaración y corrección de la Propuesta Económica de la persona moral denominada **SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V.**, en la **partida número 6**, toda vez que se detectó un error aritmético en el Total de la partida, siendo el error de 30-treinta centavos (\$ 3,324,983.**35**), quedando de la siguiente manera: **\$ 3,324,983.05** (tres millones trescientos veinticuatro mil novecientos ochenta y tres pesos **05/100 m.n.**), no afectando el resultado de la evaluación realizada por la **UNIDAD REQUERENTE** y la **CONTRATANTE**.

Lo anterior con fundamento en el punto **7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS** de las Bases del proceso, que a la letra menciona:

*“*Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA UNIDAD REQUERENTE” y “LA CONTRATANTE”, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo.”*

SEPTIMO. - OPINION DE COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN. En fecha 03 de agosto de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron su opinión, obteniendo los resultados siguientes:

RESULTANDO

PRIMERO. - Que esta Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa, es competente para emitir fallo definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. - Que el criterio de adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto número **16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de las Bases de la presente Licitación, en el cual se estableció que **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicará al licitante y/o licitantes cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en las Bases de la Licitación, y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

1.- En cuanto a las propuestas presentadas por las personas morales denominadas **FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** y **SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V.**, la **UNIDAD CONVOCANTE** llevó a cabo una revisión por medio del método de evaluación de oferta económica como lo marca el artículo 39 de la Ley en cuestión, determinando que todas y cada una de ellas cumplen con las especificaciones y requisitos solicitados en las Bases y Anexo Técnico de referencia, así como de la Junta de Aclaraciones.

2.- Tomando en consideración lo anterior, se determinó lo siguiente:

- La persona moral denominada **FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, ofertó en su propuesta económica, el precio más bajo en la partida número 2.

- La persona moral denominada **SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V.**, ofertó en su propuesta económica, el precio más bajo en la partida número 6.

Al efecto "**LA UNIDAD CONVOCANTE**" procede a emitir el fallo definitivo de conformidad con el artículo 40 de la Ley en cuestión:

- Se adjudica la **partida número 2** a la persona moral **FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, considerando que la misma cumple con las especificaciones y requisitos solicitados en las Bases y Anexo Técnico, así como en la Junta de Aclaraciones, cumpliendo con las condiciones más favorables para el Estado; Por lo tanto, la presente partida se adjudica de la siguiente manera:

PARTIDA	GRAN TOTAL
PARTIDA 2	\$ 4,229,721.92 (Cuatro millones doscientos veintinueve mil setecientos veintiún pesos 92/100 m.n.)

Se adjudica la **partida número 6** a la persona moral denominada **SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V.**, considerando que la misma cumple con las especificaciones y requisitos solicitados en las Bases y Anexo Técnico de referencia, así como en la Junta de Aclaraciones, cumpliendo con las condiciones más favorables para el Estado; Por lo tanto, las presentes partidas se adjudican de la siguiente manera:

PARTIDA	GRAN TOTAL
PARTIDA 6	\$ 3,324,983.05 (tres millones trescientos veinticuatro mil novecientos ochenta y tres pesos 05/100 m.n.)

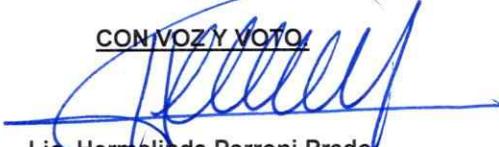
La convocante informa que se publicará el día de hoy copia de la presente acta en el portal de la **Unidad de Integración Educativa de Nuevo León**: <http://www.uienl.edu.mx/> "Concursos y Licitaciones Recursos Materiales", en la página de **SECOP** de Gobierno del Estado de Nuevo León, así como en la recepción de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en el primer piso de la Avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León, por un término de 24-(veinticuatro horas), siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso copia de la misma; dicho procedimiento sustituye la notificación personal, para los efectos de notificación a los licitantes que no concurrieron al presente acto.

Se hace del conocimiento al participante que las **propuestas y documentación quedarán en poder de la "UNIDAD CONVOCANTE"** para su revisión y análisis de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 74 que corresponde al Reglamento de la citada Ley.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluido el acto, siendo las 10:30 (diez treinta) horas, firmando para constancia y efectos legales que le son inherentes, las personas que intervinieron en este acto y así quisieron hacerlo.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN
EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN**

CON VOZ Y VOTO


Lic. Hermelinda Perroni Prado

Directora de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación
Y Presidenta del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

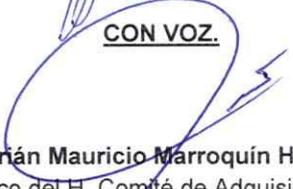

Lic. Sharon Nayeli Rodríguez Ríos.

En representación de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación y de la
Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

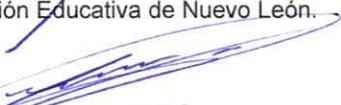

Lic. Juan Silvano Hernández Sena.

En representación de la Secretaría de Administración.

CON VOZ.


Lic. Adrián Mauricio Marroquín Hernández.

Secretario Técnico del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad
de Integración Educativa de Nuevo León.


C.P. Gilberto Alvarado Cisneros.

En representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
*"Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental"*


C. José Luis Casas García.

Coordinador de Mantenimiento y Evaluación de la Infraestructura Escolar
de la Secretaría de Educación.

UNIDAD REQUIRENTE.

INVITADOS:


Ing. Jaime Morales Jiménez.

Encargado de la Dirección de Innovación Tecnológica y de la Información y
Comunicación.







C. Ruth Magdalena González Góngora.
 Testigo Social.

C. Lucio Alejandro Hernández Torres.
 Testigo Social.

Núm.	Razón Social	Firma
1	FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
2	SERVICIOS ROBGA, S.A. DE C.V.	

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-UIE00016-2023 RELATIVA AL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN" (POR PARTIDAS).



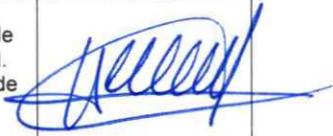






LISTA DE ASISTENCIA DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA AL ACTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-UIE00016-2023 RELATIVA AL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN" (POR PARTIDAS).

03 DE AGOSTO DE 2023 10:00 HORAS.

NOMBRE	REPRESENTACIÓN Y/O ENCARGO	FIRMA
LIC. HERMELINDA PERRONI PRADO.	Directora de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación y Presidenta del H. Comité de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
LIC. SHARON NAYELI RODRIGUEZ RIOS.	En representación de la Dirección Jurídica de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
LIC. JUAN SILVANO HERNANDEZ SENA.	En representación de la Secretaría de Administración.	
C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.	En representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.	
LIC. ADRIÁN MAURICIO MARROQUÍN HERNÁNDEZ.	En representación del Secretario Técnico del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
C. JOSÉ LUIS CASAS GARCIA.	Coordinador de Mantenimiento y Evaluación de la Infraestructura Escolar de la Secretaría de Educación. <u>UNIDAD REQUIRENTE.</u>	





LISTA DE ASISTENCIA DE INVITADOS DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA AL ACTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-UIE00016-2023 RELATIVA AL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN” (POR PARTIDAS).

03 DE AGOSTO DE 2023 10:00 HORAS.

NOMBRE	REPRESENTACIÓN Y/O ENCARGO	FIRMA
ING. JAIME MORALES JIMÉNEZ.	Encargado de la Dirección de Innovación Tecnológica y de la Información y Comunicación.	
C. RUTH MAGDALENA GONZÁLEZ.	Testigo Social.	
C. LUCIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ TORRES.	Testigo Social.	



